

CRONICA INTERNACIONAL

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA O. I. T.—En su última reunión del año, celebrada en Ginebra del 21 al 24 de noviembre, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo discutió un orden del día con numerosos puntos, entre los que merecen especial mención los siguientes:

Contra la discriminación.—Para dar curso a una resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1960, el Consejo examinó de nuevo las medidas encaminadas a combatir la discriminación en materia de empleo y ocupación.

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo, así como la Conferencia General de la O. I. T., podrán disponer de los informes que los gobiernos de los países miembros de la O. I. T. enviarán, relativos a la legislación nacional y a la práctica en sus países en relación con las disposiciones del Convenio que prohíbe la discriminación en materia de empleo y de ocupación, adoptado por la Conferencia en 1958.

El Consejo adoptó un amplio programa de carácter instructivo para la opinión pública. Este programa comprende las medidas que deben tomar los gobiernos, las organizaciones de empresarios y de trabajadores, así como la cooperación que pueden prestar las organizaciones no gubernamentales interesadas con fines instructivos. Comprende también la publicación, por parte de la O. I. T., de estudios relativos a las formas de discriminación en materia de empleo y la publicación de monografías detalladas sobre las «prácticas sanas» que muestran la eficacia de las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación. Este programa prevé también la reunión de especialistas que puedan comparar las actividades emprendidas en diversos países para combatir la discriminación y recomendar la adopción de programas adaptados a las diversas necesidades: las recomendaciones de estos expertos constituirían la base de la asistencia técnica que la O. I. T. podría prestar en materia de discriminación.

El Consejo de Administración pidió al Director general que le haga nuevas proposiciones con vistas a establecer un procedimiento para el examen de denuncias en materia de discriminación.

El trabajo forzoso.—El Consejo tomó nota de un informe de la Comisión encargada de examinar la denuncia del Gobierno de Ghana en relación con la inobservancia por parte de Portugal del Convenio de 1957 relativo a la abolición del trabajo forzoso. Este informe señala el procedimiento que la Comisión fijó para disponer de informaciones completas y objetivas sobre el asunto en cuestión. Escuchó a treinta y un testigos a los que se les plantearon numerosas cuestiones. Se tomaron medidas para que los tres miembros de la Comisión vayan próximamente a los territorios a los que las denuncias se refieren, con el fin de completar sus informaciones.

El Consejo recibió una denuncia análoga, presentada por Portugal, y que se refiere a la inobservancia, por parte de Liberia, del Convenio de 1930 sobre el trabajo forzoso. Este Convenio, que no anula el Convenio de 1957 sobre el mismo asunto, ha sido ratificado por dos países. Se ha solicitado al Gobierno de Portugal que envíe a la O. I. T., antes del 15 de diciembre, informes detallados sobre las razones que motivan su queja, así como las pruebas de ella; informaciones que se enviarán al Gobierno de Liberia.

Africa del Sur.—El Consejo tomó diferentes disposiciones para dar curso a las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional de Trabajo en su última reunión.

Decidió que el Director general de la O. I. T. transmita al Gobierno de Africa del Sur la resolución pidiendo la retirada de la República Sudafricana de la Organización Internacional del Trabajo, debido a la política de discriminación racial que el Gobierno de este país practica.

La Conferencia de 1962.—El Consejo decidió agregar al orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1962 dos puntos complementarios:

La duración del trabajo, para que sobre este punto se celebre una discusión complementaria para la posible adopción de un instrumento internacional; y

La revisión del Convenio relativo a la política social (territorios no metropolitanos) de 1947, para que los países en vías de desarrollo puedan ratificarle o continuar aplicándole, ya que su aplicación se ha visto limitada hasta ahora a los territorios no metropolitanos.

Las actividades prácticas.—La Comisión de Programas de Actividades Prácticas del Consejo recibió documentos de la O. I. T. que se refieren al conjunto de las actividades de cooperación técnica emprendidas desde 1950. La Comisión dispone también de un estudio sobre los resultados de las diferentes actividades prácticas de la O. I. T. en un país, Birmania, desde 1950. Los

miembros de la Comisión habían expresado su satisfacción por disponer de este informe, del que han alabado la sinceridad, la objetividad y la intrepidez. Por último, la Comisión estudió las tendencias actuales de la situación del empleo. Los puntos de vista expresados por la Comisión sobre estas diferentes cuestiones fueron aprobados por el Consejo de Administración de la O. I. T.

Otras cuestiones.—Entre las demás cuestiones tratadas por el Consejo en esta reunión merecen también citarse:

La decisión de convocar para 1963 una conferencia técnica tripartita para discutir sobre la política del empleo, a fin de preparar los trabajos de la Conferencia General de 1964, que deberán adoptar un instrumento internacional a este respecto. La parte principal del informe que la O. I. T. presentará a esta reunión se basará sobre el problema del empleo en los países en vías de desarrollo.

El debate relativo a las actividades de la Organización Internacional del Trabajo y sus repercusiones sobre la evolución de los países en vías de desarrollo.

INSTITUTO DE ESTUDIOS LABORALES

PRIMER CURSO 1962

El primer curso del Instituto Internacional de Estudios Laborales se celebrará en Ginebra del 17 de septiembre de 1962 al 7 de diciembre del mismo año.

El Consejo rector del Instituto, presidido por el Director general de la O. I. T., señor David A. Morse, se reunió en el pasado mes de noviembre y fijó las condiciones para la celebración de este primer curso del Instituto.

Los cursillistas.—En primer lugar se fijó en treinta el número de personas que han de participar en el primer ciclo de estudios. Estos cursillistas deberán reunir ciertas condiciones, entre las que figuran como esenciales la de pertenecer a un país miembro de la O. I. T., la de contar con una buena cultura general y un buen conocimiento de las cuestiones económicas y sociales. Deberán contar igualmente con una larga experiencia de los problemas relativos al trabajo y tener una profesión que esté relacionada con la elaboración o aplicación de la política del trabajo y en la que asuman ciertas responsabilidades. Deberán, por último, tener un buen conocimiento del inglés o del francés.

Programa de estudios.—La mano de obra y su empleo constituirá el tema central de este primer ciclo de estudios, de doce semanas de duración. En conferencias y discusiones se hará un examen general de este punto. Se dará

información detallada sobre la experiencia adquirida por algunos países en esta materia y sobre las diferentes técnicas y métodos para resolver los problemas que la mano de obra y su empleo plantean.

Al analizar el tema central del ciclo de estudios se tendrán en cuenta puntos tales como la distribución y movilidad de la mano de obra, métodos de evaluación, previsión de recursos y necesidades de mano de obra, los objetivos del empleo en el desarrollo económico, etc. Se examinarán también cuestiones concernientes a las instituciones para la organización del empleo, como, por ejemplo, la orientación profesional, la formación profesional, el servicio del empleo. Se estudiarán las normas internacionales del trabajo y la obra de la O. I. T. a este respecto.

Las otras dos cuestiones que completan el programa son «Las características del desarrollo económico» y «Estudio de ciertos problemas del trabajo». Este último punto comprenderá cuestiones relativas a salarios y situación profesional de los asalariados, organización de los trabajadores y funcionamiento de sus organizaciones, relaciones entre empresarios y trabajadores, seguridad social, bienestar, etc.

Director del Instituto.—Para dirigir el Instituto ha sido recientemente nombrado el señor Hilary A. Marquand, doctor en ciencias, ex Ministro de Pensiones y ex Ministro de Sanidad de Gran Bretaña.

El señor Marquand renunció a su cargo de diputado de la Cámara de los Comunes para aceptar la dirección del Instituto Internacional de Estudios Laborales, que le ofreció el Director general de la O. I. T., señor David A. Morse.

El nuevo Director del Instituto cuenta con una brillante carrera en la enseñanza superior y en la Administración de su país, características necesarias para dar a este organismo el impulso que exigen sus primeros años de existencia.

Nuevos donativos.—Durante los meses de noviembre y diciembre del año que termina, el fondo de dotación del Instituto se ha visto incrementado con tres nuevos donativos. En efecto, el Gobierno italiano acordó entregar una cantidad ligeramente superior a 200.000 dólares. El Gobierno de Australia notificó su decisión de entregar 50.000 dólares. Y el Gobierno de Sierra Leona ha comunicado su intención de contribuir con 1.000 dólares.

Hasta ahora, las cantidades recibidas y las anunciadas para el fondo de dotación del Instituto se elevan a cerca de tres millones de dólares. A este respecto, el objetivo inicial para un funcionamiento regular del Instituto quedó fijado en recoger la suma de diez millones de dólares.

ANUARIO DE ESTADÍSTICAS DE TRABAJO. 1961

GINEBRA.—La Oficina Internacional de Trabajo acaba de publicar el Anuario de Estadísticas de Trabajo de 1961.

La presente edición, que es la 21.^a, contiene datos estadísticos mundiales sobre la mano de obra, el empleo, paro, jornada de trabajo, salarios, precios de consumo condiciones de vida familiares, Seguridad Social, accidentes de trabajo, conflictos de trabajo.

Los textos explicativos se han publicado en tres lenguas: inglesa, francesa y española.

Entre los datos nuevos figuran estadísticas referentes a los aspectos financieros de los regímenes de Seguridad Social. Las cifras sobre los ingresos y gastos de la Seguridad Social habían sido publicadas por última vez en la edición de 1958. La nueva edición contiene igualmente cuadros que proporcionan un análisis de las estadísticas de los conflictos de trabajo por industrias.

La presentación de datos comparativos sobre numerosos países confiere un valor estimable a este Anuario. Es así por lo que es posible utilizar dos tablas: una sobre niveles generales de salarios y otra sobre índices de precios de consumo. Ello permite hacer comparaciones sobre la evaluación y subidas de los porcentajes de salarios reales de 1959 a 1960. Damos algunos ejemplos, obtenidos del Anuario, de la elevación de los salarios reales en algunos países: República Federal Alemana, 9,5 por 100; Argentina, 2,9 por 100; Estados Unidos, 1,6 por 100; Finlandia, 3,2 por ciento; Francia, 3,5 por 100; Hungría, 1,1 por 100; Japón, 5 por 100; Nueva Zelanda, 3 por 100.

Estos porcentajes no proporcionan más que una indicación de los aumentos de los salarios reales en este período. Ellos nos pueden servir de datos comparativos para los ingresos o los niveles de vida de diferentes países.

La edición de 1961 contiene cincuenta páginas de cuadros más que la de 1960. Este aumento de volumen del Anuario es debido, por una parte a la extensión del campo de aplicación de las estadísticas de trabajo en diversos países, y de otra, a la inclusión, por primera vez, de datos referentes a algunos nuevos países de Africa.

ORGANIZACIONES Y REUNIONES INTERNACIONALES

REUNIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE EUROPA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.—En Luxemburgo, durante los días 12 a 15 de septiembre de 1961, tuvo lugar la 11.^a reunión del Comité Regional de Europa de la Organización Mundial de la Salud (O. M. S.).

En dicha reunión estuvieron representados los países siguientes: Albania, República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Marruecos, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Turquía, U. R. S. S. y Yugoslavia. Asistieron asimismo observadores de quince organizaciones internacionales colaboradoras de la O. M. S. en Europa.

La sesión de apertura se celebró el 12 de septiembre, bajo la presidencia del doctor Johannes Frandsen, ex Director general de Sanidad en Dinamarca.

El doctor Léon Molitor, Director de Sanidad Pública en Luxemburgo, fué elegido por aclamación Presidente de esta reunión, y como Vicepresidentes se designaron a los señores J. le Poole, de los Países Bajos, y al profesor F. Widyrsky, de Polonia.

La actividad principal de la Oficina regional de Europa de la Organización Mundial de la Salud ha consistido, en el curso de los diez primeros años, en promover el intercambio de informaciones que favorecen la enseñanza y la formación profesional en el ámbito de la sanidad en Europa.

Su campo de acción se ha extendido también a todas las ramas de la salud pública, comenzando por la lucha contra las enfermedades contagiosas, incluidas las dolencias cardiovasculares, el cáncer y los accidentes.

El doctor Paul van de Calseyde, Director regional de la O. M. S., presentó durante los trabajos de la reunión un informe titulado «Salud de Europa: Diez años de progreso», que describe las transformaciones en las prioridades concedidas a los problemas sanitarios europeos. Según este informe, al finalizar la guerra fue preciso luchar contra las enfermedades contagiosas y reorganizar los servicios sanitarios. Actualmente han surgido nuevos problemas: los accidentes, el envejecimiento de la población, el incremento de las enfermedades cardiovasculares y del cáncer entre las causas de muerte y la escasez de enfermeras. A estos problemas se consagra la O. M. S., en Europa, y el plan de trabajo adoptado por el Comité mantiene esta prioridad y directrices, agregando el estudio de enfermedades crónicas tales como el reumatismo.

«El cáncer como problema de salud pública» es el tema que eligió el Comité regional para las discusiones técnicas desarrolladas al margen de las sesiones ordinarias. Varios informes suministrados por diferentes países de Europa indican la forma en que se estudian estos problemas en cada uno de ellos.

El tema de estas discusiones para la 12.ª sesión, que se celebrará el año próximo en Varsovia, será: «La especialización y la formación post-universitaria de los médicos en relación con las necesidades de la salud pública». El Comité ha aceptado, por otra parte, la invitación del Gobierno sueco de celebrar en

Estocolmo la reunión correspondiente al año 1963. El tema de las discusiones técnicas en esta reunión tratará de los servicios de asistencia y de tratamiento de los accidentes.

V CONGRESO SINDICAL MUNDIAL COMUNISTA.—El 4 de diciembre ha sido inaugurado en Moscú el V Congreso Sindical Mundial, bajo la presidencia de Víctor Grishim.

En el informe del Secretario, Lous Saillant, se facilitaron amplios datos sobre los movimientos huelguísticos en los países no comunistas, de los cuales que-remos informar a los lectores sobre los siguientes:

En los Estados Unidos, de 1957 a 1960, no ha bajado de 1.300.000 el número de trabajadores que han tomado parte en la lucha huelguística.

En el Japón, de 1957 a 1960, han participado anualmente en las huelgas 6.500.000 personas.

En Italia, durante los primeros ocho meses de 1961, han estado en huelga más de 5.000.000 de trabajadores.

En Francia, durante la primera mitad de 1961, se han registrado 161.000 jornadas de huelga más que en todo el año 1960.

En la Argentina estuvieron en huelga 304.209 personas en 1957 y 1.411.062 en 1959.

En Chile, 29.771 trabajadores en huelga en 1957 y 82.188 en 1959.

Lamentamos que dicho informe no contuviera a su vez una amplia información sobre las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores de la U. R. S. S. y de los países comunistas sometidos a su tiranía. Tal vez representantes auténticos de los obreros de Hungría y Polonia pudieran haber facilitado una extensa e importante información sobre estos extremos.

POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA

ADOPCIÓN DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA.—El 18 de octubre de 1961 se congregaron en Turín los representantes de los Estados miembros del Consejo de Europa para proceder a la firma de la Carta Social Europea, que se publicó en el número 53, con un estudio del profesor Rodríguez Piñero. Como se sabe, esta Carta fue elaborada con la colaboración de la O. I. P. y se inspira en gran medida en las normas internacionales de trabajo establecidas por la Organización.

El señor Jef Rens, Director general adjunto de la O. I. T., subrayó en la alocución que pronunció en la ceremonia de la firma de dicha Carta que era lógico que la Carta Social Europea se hubiese inspirado en las normas de tra-

bajo de la O. I. T., sobre todo si se considera lo que éstas deben a la experiencia y a las doctrinas sociales de Europa.

El señor Rens precisó asimismo que la Carta no se ha inspirado únicamente en los principios contenidos en los convenios y recomendaciones de la O. I. T., sino que ha tenido asimismo presente las opiniones expresadas en una conferencia tripartita especial convocada por la O. I. T. en diciembre de 1958, a solicitud del Consejo de Europa, para examinar el anteproyecto de dicho instrumento. En efecto, en el texto definitivo que acaba de adoptarse se han incorporado casi todas las propuestas formuladas unánimemente por dicha conferencia.

Al proceder a la elaboración de la Carta Social Europea —declaró también el Director general adjunto de la O. I. T.— se ha tratado de conciliar dos puntos de vista, a saber: por una parte, la necesidad de tener en cuenta las divergencias que existen entre los diversos regímenes sociales de los países signatarios, y por otra, la preocupación de que esta Carta constituya un «motor de progreso social» que sirva de ejemplo a toda la humanidad. Se trata ahora de aplicar prácticamente este instrumento, y para garantizar la eficacia de su aplicación se ha previsto un sistema de control en el que se ha asignado un papel especial a la cooperación de la O. I. T. Huelga decir el motivo de satisfacción que para la Organización representará prestar toda la ayuda que en este sentido se recabe de ella.

El señor Rens insistió asimismo en el hecho de que la Carta constituye un texto dinámico y que es fundamental sacar las máximas ventajas del mismo e incluso rebasar las normas previstas. No hay que olvidar, además —añadió—, que la experiencia adquirida por Europa en el orden social puede ser de valor incalculable para los países en vías de desarrollo y que mediante ella se les podrá ayudar a resolver los problemas sociales con que puedan tropezar en las fases iniciales de su industrialización.

MANO DE OBRA

REUNIÓN ESPECIAL CONJUNTA DE ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA READAPTACIÓN DE LOS INVÁLIDOS.—Bajo la presidencia de la señorita Julia Henderson, directora de la Oficina de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, se celebró en Ginebra, del 31 de julio al 2 de agosto de 1961, una reunión especial conjunta de organizaciones interesadas en la readaptación de los inválidos.

Asistieron a la reunión representantes de las Naciones Unidas, la O. I. T., la U. N. E. S. C. O., la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de las Na-

ciones Unidas para la Infancia y la Conferencia de Organizaciones Mundiales interesadas en la readaptación de los inválidos.

Orden del día.—El orden del día de la reunión fue el siguiente:

Métodos para mejorar la coordinación de las fases principales del proceso de readaptación total.

Medios de perfeccionar los programas y los servicios de formación profesional del personal de readaptación.

Experiencia práctica adquirida en la asistencia internacional en materia de readaptación de inválidos.

Examen de los progresos realizados desde la reunión anterior (mayo de 1958) y proyectos para los próximos años.

Conclusiones.—Al final de la reunión se adoptó un informe para su presentación al 33 período de sesiones del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas.

La experiencia adquirida al prestar ayuda internacional ha demostrado que la labor de planificación es insuficiente y que algunos de los proyectos se emprendieron con demasiada precipitación. Como primera medida debería llevarse a cabo, en cada uno de los países que pidan asistencia técnica, una encuesta preliminar para determinar si la ayuda exterior es verdaderamente adecuada y oportuna en el caso de que se trate y si el gobierno de dicho país ha preparado el terreno en la forma necesaria, en particular instituyendo una organización homóloga apropiada con personal del país interesado. Esta encuesta debería ser considerada por el Gobierno como parte del planeamiento total del proyecto.

Durante los tres últimos años se han logrado notables progresos, se ha observado que existe un interés nacional cada vez mayor por la readaptación, que las actividades de las diversas organizaciones interesadas han aumentado considerablemente y que se reciben más solicitudes de asistencia.

MIGRACIONES

MEDIDAS PARA FACILITAR LA INSTALACIÓN EN ARGENTINA DE INMIGRANTES EUPROEOS PROCEDENTES DE AFRICA.—El Decreto núm. 5.466. de 27 de junio de 1961, autoriza a la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina para aplicar durante un período de dos años un régimen especial para facilitar la admisión y la instalación definitiva de nacionales de países europeos residentes o ex residentes en Africa, cualquiera que sea su profesión, que se vean impulsados a emigrar a Argentina por motivos políticos.

Exenciones concedidas a los inmigrantes.—Los inmigrantes a que se aplica el régimen establecido por el Decreto quedarán exentos del pago de derechos consulares por la documentación relativa a su situación personal. Cada grupo familiar a persona independiente quedará también exento del pago de la tasa de estadística, de derechos aduaneros y de recargos cambiarios respecto a los siguientes artículos, hasta un máximo de 10.000 dólares o su equivalente, a condición de que sean embarcados con destino a Argentina dentro de los ciento ochenta días de la llegada al país del núcleo familiar o de la persona de que se trata: muebles, casas prefabricadas, útiles, herramientas, efectos personales y enseres domésticos, equipo de producción, ganado, semillas, maquinaria, tractores y otros vehículos. Esta exención podrá ampliarse hasta 50.000 dólares e incluso a un valor más elevado, por decisión especial de la Secretaría de Estado de Hacienda. En caso de concederse esta exención, los bienes deberán embarcarse dentro de los trescientos sesenta días de la llegada de los interesados a Argentina.

Esas exenciones se aplican también a todos los efectos que se hallaren en ruta para un puerto argentino o en espera de embarque con destino a Argentina en la fecha de publicación del Decreto. Las citadas franquicias quedan sujetas al régimen de comprobación de empleo a que se hallan normalmente sometidos los inmigrantes.

Coordinación de los planes de instalación: cooperación de los organismos públicos y privados.—El Consejo Agrario Nacional coordinará planes de instalación de agricultores inmigrantes, preferentemente expertos en explotaciones y trabajos agrícolas no competitivos con la mano de obra rural argentina.

El Consejo utilizará centros de recepción especializados y fomentará la colaboración de los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, y de empresas particulares, con objeto de lograr todo lo necesario para facilitar la instalación de los inmigrantes en el medio agrario argentino.

El Ministro del Interior ha invitado a los gobiernos provinciales a prestar su colaboración para el cumplimiento de los objetivos del decreto, especialmente mediante la asignación de zonas determinadas en tierras «fiscales» susceptibles de incorporación a programas de desarrollo de economías regionales.

SEGURIDAD SOCIAL

ALEMANIA: ASIGNACIONES FAMILIARES.—*Ley de 18 de agosto de 1961. Concesión de asignaciones para los segundos hijos y creación de una Caja de Asignaciones Familiares.*—Esta Ley constituye un importante complemento de la Ley de Asignaciones Familiares de 1954.

Mientras que la última concede asignaciones familiares a partir del tercer hijo, la nueva Ley establece el otorgamiento de asignaciones por el segundo hijo. Es de interés señalar que la ley preve, por ahora, para el nuevo régimen, no solamente un financiamiento separado y diferente del régimen principal de asignaciones familiares, sino también una organización administrativa especial.

Campo de aplicación.—Tienen derecho a la asignación por el segundo hijo las personas cuyo ingreso en el «año de cómputo» no haya excedido de 7.200 marcos (el derecho a las asignaciones familiares del régimen principal, pagaderas a partir del tercer hijo, es independiente del ingreso). Para los efectos de las asignaciones de los primeros seis meses de un año civil se toma como «año de cómputo» el penúltimo año civil anterior, y el último año inmediatamente anterior cuando se trata de las asignaciones del segundo semestre. Para fines del máximo de ingresos se suman, cuando procede, los ingresos de los dos cónyuges.

Se exceptúan del campo de aplicación de la Ley los funcionarios públicos y categorías análogas que por otras leyes o disposiciones ya tienen derecho a recibir una asignación para el segundo hijo, y en general se establecen normas para coordinar los derechos que pueden derivarse de diferentes leyes con respecto a un mismo hijo.

Cuantía de la asignación.—Es igual a veinticinco marcos mensuales (cuarenta en el régimen principal para el tercer hijo en adelante).

Organización.—Se crea la Caja de Asignaciones por Hijos a Cargo (Kindergeldkasse), con personalidad jurídica y de derecho público, cuya sede estará ubicada en la sede del Instituto Federal de Colocación y Seguro de Empleo. Se reserva a una ley posterior transferir también a dicha Caja la administración del régimen principal de asignaciones familiares.

Financiamiento.—Mientras no se fusionen los órganos de administración de los dos regímenes en el sentido indicado, el Estado federal sufragará el costo del nuevo régimen.

ALEMANIA: LA CUARTA LEY DE ADAPTACIÓN DE LAS PENSIONES. El Gobierno federal aprobó el proyecto de una cuarta Ley de Adaptación de las Pensiones. Según este proyecto, a partir de 1.º de enero de 1962 se elevan en un 5 por 100 las pensiones de los asegurados y derechohabientes del Seguro Social por riesgos producidos en 1960 o con anterioridad a esta fecha. La Junta Asesora Social se ha pronunciado también por esta subida del 5 por 100 en su dictamen del 30 de agosto de 1961. El aumento de gastos se cifra en 760 millones de DM.

El objeto de esta Ley es adaptar las pensiones producidas antes del 31 de diciembre de 1960 a las que se hayan calculado según la base general de

cálculo y el límite a efectos del cálculo de la cotización para el año 1961. La base general de cálculo ha subido, de 1960 a 1961, un 5 por 100 en todas las ramas del Seguro de Pensiones.

El límite, a efectos del cálculo de cotización, se ha modificado en este espacio de tiempo, tanto en el Seguro Obrero de Pensiones como en el Seguro de Pensiones de los Empleados, pasando de 10.200 DM a 10.800 DM anuales. Al elevarse los límites máximos de cotización se modifican también, en este año —como en el anterior— las cuantías máximas individuales de las pensiones, escalonadas según el período de seguro cubierto. Consecuentemente las pensiones, que en 1957 tenían un límite mensual de 562,50 DM y por la segunda y tercera Ley de adaptación pasaron a ser de 600 y 637,50 DM, respectivamente, a partir de 1.º de enero de 1962 subirán a 675 DM mensuales.

En el Seguro Minero de Pensiones, el límite, a efectos del cálculo de cotización en 1961, pasó de 12.000 DM anuales a 13.200 DM. Con ello se modifica también, en esta rama del seguro, el plus de prestación dependiente de la cuantía del límite que se establece a efectos del cálculo de cotización y la diferencia admisible para los silicóticos, en caso de concurrencia de pensiones de Seguro Minero y del Seguro de Accidentes; queda también modificada la cuantía máxima de la pensión individual del Seguro Minero. De esta manera experimentan también subida las pensiones, que hasta ahora no fueron objeto de adaptación por haber alcanzado esta cuantía máxima.

El proyecto de Ley prevé que las cuantías de adaptación correspondientes a los meses de enero a mayo inclusive de 1962 no entrarán en el cálculo de otras prestaciones sociales, como, por ejemplo, las pensiones a las víctimas de la guerra y la ayuda de subsistencia conforme a la Ley de Compensación de Cargas.

BÉLGICA: EL PRESUPUESTO DE LAS PENSIONES.—El presupuesto de las pensiones para el ejercicio de 1962 asciende a 18.974.669.000 F. frente a 17.185.475.000 F. en 1961 y 17.369.000.000 de F. en 1960. No parece que la evolución de la carga presupuestaria de las pensiones, siempre en aumento, inquiete mucho al Gobierno.

El coste presupuestario de las pensiones civiles, eclesiásticas y militares es de 5.724.982.000 F. (5.689.323.000 F. en 1961). El de las pensiones de guerra: 4.147.575.000 F. (4.202.521.000 F. en 1961). La pensión de vejez de los obreros, empleados, trabajadores independientes y mineros: 8.856.361.000 F. (7.059.664.000 F. en 1961). Las pensiones militares provisionales, socorros, pensiones y subsidios diversos: 245.751.000 F. (233.967.000 F. en 1961).

ARGENTINA: MEJORA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y DE ESCOLARIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA.—Por Decreto dictado el 22 de agosto de 1961 se aprueba una resolución presentada por el Presidente de la Caja de Subsidios Familiares el 4 de agosto de 1961 para mejorar el subsidio familiar del personal de la industria.

En virtud de esta disposición se fija en 350 \$ mensuales el subsidio que por cada hijo menor de quince años perciben los trabajadores de la industria, incrementándose en 100 \$ más como subsidio de escolaridad a los beneficiarios con hijos o hijo a cargo que asistan regularmente al curso escolar o concurren a establecimientos docentes.

El incremento de 100 \$ se abonará igualmente a los beneficiarios anteriormente mencionados cuyo hijo o hijos a cargo, mayores de quince años y menores de dieciocho, cursen regularmente estudios en establecimientos de capacitación técnica.

FRANCIA: SE AUMENTA EL SUBSIDIO DE VEJEZ A LOS AGRICULTORES AUTÓNOMOS.—La Asamblea Nacional aprobó el día 17 de octubre el proyecto de Ley «creando un subsidio complementario de vejez para las personas no asalariadas de las profesiones agrícolas».

El proyecto gubernamental que dobla el subsidio-base (344 NF.) tiene por objeto hacer que los agricultores ancianos disfruten de los mismos beneficios que los ancianos asalariados, estimulando a los viejos propietarios autónomos a ceder sus tierras a los jóvenes. Sin embargo, esta reforma se hará en dos etapas, una en 1962 y la otra en 1963; el cálculo de los recursos se basará no sobre el tipo de 10,9 por 100 como para el fondo de solidaridad, sino sobre el 3 por 100, como en materia de subsidio de vejez, no estando incluido en este cálculo ni el subsidio complementario ni el producto de la venta de la explotación a una sociedad de ordenación territorial.

Setecientos mil agricultores ancianos se beneficiarán del proyecto de ley. El gasto ascenderá, para 1962, a 135 millones de NF., de los cuales 105,6 serán facilitados mediante subvención del presupuesto general y 29,3 por el aumento —de 15 a 24 NF.—de la cotización individual de los afiliados.

ITALIA: FONDO DEL SEGURO DE VEJEZ E INVALIDEZ PARA EL CLERO CATÓLICO ITALIANO.—La *Gazzeta Ufficiale*, de Roma, en su número de 20 de julio de 1961, publicó la Ley núm. 579, de 5 de julio de 1961, por la cual se crea un Fondo de Seguro de Vejez e Invalidez para el clero católico en Italia.

El objeto del Fondo es el de conceder pensiones a los sacerdotes al llegar a la edad de setenta años o en caso de invalidez. Al mismo tiempo, el Fondo

otorgará asistencia médica en caso de enfermedad de los sacerdotes pensionistas.

Financiación.—El citado Fondo se alimentará con las cotizaciones de los sacerdotes asegurados y con un subsidio del Estado. La cotización se ha fijado en 30.320 liras anuales (cerca de 3.100 pesetas), pagaderas en cuatro plazos trimestrales al término de cada trimestre (7.580 liras, igual a unas 760 pesetas). El Estado pagará una subvención equivalente a 450 millones de liras anuales. Para cubrir los gastos extraordinarios de los primeros diez años se abonará una suma adicional de 350 millones de liras a partir del ejercicio financiero de 1959-60.

Prestaciones.—La pensión se halla formada por una cuota base mínima de 180.000 liras anuales, incrementada en 12.000 liras por cada año de cotización, después del décimo, hasta llegar a la pensión máxima, que será de 480.000 liras anuales.

En caso de invalidez la pensión será de 420.000 liras anuales (cuantía única, válida para todos).

Los sacerdotes que durante el primer decenio llegaran a la edad de setenta años percibirán, indistintamente del tiempo que llevarán cotizando, una pensión de 180.000 liras. La misma suma se pagará en caso de invalidez.

El Fondo estará administrado por el Instituto Nacional de Previsión Social (I. N. P. S.) de Roma, cuyo Presidente y Director general formarán parte del Comité de Supervisión, gestor del Fondo.

A los fines de cotización y prestaciones, la Ley entra en vigor con retroactividad y efectos del 1.º de julio de 1959.

ESTADOS UNIDOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PARADOS.—El Presidente, Mr. Kennedy, en su conferencia de prensa celebrada el día 8 de noviembre trató, entre otros temas, del desempleo, informando que el número de personas sin empleo se elevó en el mes de octubre a 3.900.000. En la actualidad hay 67.800.000 personas con ocupación. El número de personas que trabajan en la industria aumentó en dos millones a partir del mes de enero, en que comenzó el nuevo mandato presidencial.

ARGENTINA: RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN SOCIAL.—Por Decreto de 7 de agosto de 1961 se ha constituido en el Instituto Superior de Administración Pública (I. S. A. P.) una Comisión Especial para la Racionalización Administrativa del Instituto Nacional de Previsión Social, Cajas Nacionales de Previsión y Dirección General de Préstamos Per-

sonales y con Garantía Real, al objeto de proponer soluciones que mejoren los servicios de previsión, disminuyendo sus costes.

La Comisión estudiará y propondrá en especial sobre :

- a) Sistema racional de uniformación de trámites y sus manuales de procedimientos.
- b) Uniformación de formularios, procurando su máxima adaptación a procesos mecanizados.
- c) Organización de servicios auxiliares comunes para el sistema nacional de previsión.
- d) Estructuras orgánicas uniformes de las Cajas Nacionales de Previsión en la medida compatible con su diversidad.
- e) Normas para la depuración de archivos.
- f) Normas para una adecuada utilización, redistribución, capacitación y remuneración del personal.
- g) Reorganización total de los registros nacionales de jubilados y pensionistas para todo el ámbito del país.

Para constituir la citada Comisión se transferirá al Instituto de Administración Pública, por cada uno de los citados organismos, cinco funcionarios, a ser posible de los que hayan realizado el curso de Organización y Métodos. Esta Comisión formulará, en el plazo de ciento veinte días, un proyecto con las propuestas pertinentes.

Para el mejor logro de estas reformas, los miembros de la citada Comisión tendrán acceso a todas las dependencias, documentación en trámite y archivo y demás procesos administrativos de los órganos objeto de la posible reforma.

ORGANIZACIONES DE EMPRESARIOS Y DE TRABAJADORES

CONGRESO DE SINDICATOS BRITÁNICOS.—*Nonagésimo tercer Congreso anual.* El 93 Congreso anual de sindicatos británicos se celebró en Portsmouth, del 4 al 8 de septiembre de 1961, bajo la presidencia del Sr. E. J. Hill (Secretario general de la Sociedad Unificada de Caldereros, Trabajadores de la Construcción Naval y Montadores).

Participación.—Concurrieron al Congreso mil delegados en representación de 8.299.393 afiliados (de los cuales 1.403.426 son mujeres) y delegados fraternales del Partido Laborista, de la Unión Cooperativa, de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, de la Federación Americana

del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (Estados Unidos), y del Consejo del Trabajo del Canadá. También asistió un representante de la Oficina Internacional del Trabajo.

Resoluciones.—A continuación se da un resumen de las principales resoluciones adoptadas por el Congreso.

Unidad económica europea: El Congreso aprobó un informe suplementario relativo a la unidad económica europea, y el Consejo General expresó la opinión de que debiera tratar de lograrse dicha unidad por medio de negociaciones, y, aunque reconociendo que pudiera ser necesario llegar a un compromiso cuando se hallasen en conflicto intereses legítimos, pidió insistentemente a los gobiernos de ambos grupos que reduzcan y eliminen lo antes posible las diferencias y las divisiones que pudieran impedir el desarrollo de dicha unidad.

Política económica: El Congreso adoptó por unanimidad dos resoluciones sobre política económica y salarios.

En la primera expresa su preocupación por el aumento de los precios, la pérdida de las exportaciones y el fracaso de los planes destinados a aumentar la producción, lo cual había sido causa del estancamiento industrial y de la inseguridad en la Gran Bretaña. En la resolución segunda se expresa la inquietud por los ataques del Gobierno contra los servicios.

CONSTITUCIÓN EN DAKAR DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL AFRICANA.—El 14 de enero los representantes de cuarenta y una organizaciones sindicales africanas —de cuarenta y seis— y representando a los trabajadores de treinta Estados, han constituido en Dakar la Confederación Sindical Africana. Esta central africana ha querido ser independiente de las organizaciones internacionales existentes.

La Confederación está presidida por Ahmed Tlili, Secretario general de la Unión General de Trabajadores tunecinos; es Secretario general, David Soumsh, Presidente de los Sindicatos Cristianos de Africa.

La nueva central africana agrupa doce organizaciones miembros de la Confederación Internacional de Sindicatos Cristianos, veintiuna organizaciones afiliadas a la Confederación Internacional de Sindicatos Libres y ocho organizaciones independientes que suman alrededor de dos millones de trabajadores.

La nueva Confederación africana ha señalado los siguientes objetivos:

En el plano social: supresión de la explotación del hombre, bajo todas las formas, garantía de libertades sindicales, lucha contra el paro y la miseria.

En el plano económico: la Confederación recomienda la institución de un Consejo económico y social al nivel de todos los Estados africanos, con plena soberanía en materia de comercio exterior, una extensión rápida del mercado interior y un desenvolvimiento económico coherente entre todos los Estados.

En el plano internacional: la Confederación desea la coexistencia pacífica entre todos los pueblos, su cooperación para la lucha contra el analfabetismo, la elevación del nivel de vida de las poblaciones poco desarrolladas, la cesación de la carrera de armamentos, la supresión de ensayos nucleares en todas las partes del mundo y singularmente en el continente africano, el poner término a toda forma de colonialismo o a toda empresa política basada sobre la superioridad racial.

COOPERACIÓN

SEMINARIO INTERREGIONAL SOBRE COOPERACIÓN.—El 7 y 8 de julio de 1961 se reunió en Roma un seminario interregional sobre cooperación, que prosiguió sus trabajos en Dinamarca del 10 de julio al 12 de agosto, y en Ginebra el 14 y el 15 de agosto de 1961.

Participación y antecedentes.—Este seminario fué organizado por la O. I. T. y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con la colaboración del Comité Nacional Danés de Asistencia Técnica. Participaron en él veintisiete representantes de los siguientes países: Alto Volta, República Centroafricana, Congo (Leopolville), Corea, Costa de Marfil, Federación de las Indias Occidentales, Honduras Británica, Jordania, Kenia, Líbano, República Malgache, Malí, Níger, Nigeria, Pakistán, Sarawak, Senegal, Singapur y Tanganica.

Noveno de una serie que se inició en Dinamarca en 1953, este seminario elevó a doscientos veintisiete el número total de participantes en esas reuniones. Las diversas naciones del mundo estuvieron representadas en la forma siguiente: Asia, 72; Africa, 64; Cercano y Medio Oriente, 44 América Latina y región del Caribe, 36; Europa, 9, y Oceanía, 2.

Los participantes fueron seleccionados entre personas que poseen conocimientos y experiencia en materia de cooperativas y ocupan cargos que les permiten fomentar en sus respectivos países el progreso del movimiento cooperativo, es decir, funcionarios superiores de departamentos cooperativos y personas de experiencia que desempeñan funciones esenciales en este movimiento.

El seminario tuvo por objeto primordial proporcionar instrucción teórica y práctica sobre el movimiento cooperativo (principios, desarrollo, posibilidades, métodos), tanto de carácter general como particularmente relativos a Dinamarca, y permitir la adopción de conclusiones acerca de la posibilidad de aplicar los métodos cooperativos adaptados a la situación en los países de los participantes.

PROGRAMA.—El programa comprendía las siguientes etapas:

Reuniones de estudio general.—Estas sesiones duraron cinco días y sirvie-

ron de introducción al seminario, proporcionando a los participantes información relativa a la situación económica, social y educativa de Dinamarca, antecedentes y evolución general del movimiento cooperativo de Dinamarca y a las actividades de las organizaciones internacionales interesadas en el cooperativismo. Los participantes hicieron también exposiciones sobre la estructura, los objetivos logrados y los problemas de la cooperación en sus respectivos países.

Viaje de estudio.—Este viaje, que duró nueve días, tuvo por objeto facilitar a los participantes la ocasión de estudiar directa y prácticamente la cooperación en las aldeas y el funcionamiento de las organizaciones cooperativas de segundo grado. Se hicieron visitas colectivas a una escuela cooperativa y a varias organizaciones cooperativas de segundo grado.

Reuniones de estudios especiales.—Bajo la dirección de instructores internacionales estas sesiones, que duraron trece días, se dedicaron al estudio de:

- a) Organización, administración, financiamiento, crédito y seguro cooperativos;
- b) Formas cooperativas de producción, comercialización y distribución, y
- c) Educación y formación cooperativas.

Reuniones finales y conclusiones.—Estas reuniones se dedicaron a la presentación y discusión de los informes finales preparados por grupos de estudio y a la observación y evaluación de los procedimientos y resultados del seminario por todos los interesados.

Se puso gran empeño en lograr la participación activa de todos los asistentes en la labor del seminario, en el que tuvieron la oportunidad de tratar y discutir problemas relacionados con el desarrollo cooperativo en sus respectivos países. La gira de estudio sobre el terreno les permitió realizar el análisis general de una comunidad aldeana típica y determinar las condiciones que caracterizan la cooperación en Dinamarca. En las reuniones de grupos se discutieron los asuntos tratados anteriormente por los conferenciantes daneses e internacionales y se prepararon informes que fueron presentados y discutidos en las sesiones plenarios. También participaron activamente los asistentes al seminario en una serie de ensayos, en que pasaron revista a las diferentes características y problemas relacionados con algunos de los principales temas tratados.

EDUCACIÓN OBRERA

ACTIVIDADES DE LA ESCUELA POPULAR DE VERANO ESCANDINAVA.—Los miembros de las diversas asociaciones de educación obrera de los colegios secundarios populares y de las organizaciones laborales de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia organizan cada año un grupo de estudio conocido comunmente en Ginebra con el nombre de Escuela Popular de Verano Escandinava.

Antecedentes y composición.—En los últimos años, tanto la O. I. T. como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, han concedido ayuda financiera a la Escuela para permitirle organizar sus cursos anuales. Además, la Escuela ha contado con subsidios de distintas fuentes gubernamentales, y los sindicatos y otras organizaciones de los países participantes han concedido cierto número de becas de estudio.

Ultimamente, la Escuela Popular de Verano Escandinava ha contado cada año con la participación de unos treinta y seis estudiantes, acompañados por un director y dos instructores adjuntos. Por lo general, diez o doce participantes proceden de Dinamarca y otros tantos de Noruega y Suecia, con un pequeño número de finlandeses. Todos los años el personal docente de la Escuela es seleccionado entre los diversos institutos de educación obrera y otros establecimientos de enseñanza. El grupo es dirigido por rotación por un nacional de Dinamarca, de Noruega o de Suecia. Los estudiantes tienen entre veintidós y cuarenta años de edad, o sea, un promedio de treinta a treinta y dos años.

Cada vez se crea un comité de selección que examina las solicitudes individuales de admisión en la Escuela procedentes de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia. La mayoría de las personas admitidas desempeñan funciones activas y de responsabilidad en sindicatos locales o regionales, en organizaciones de trabajadores o en círculos educativos de sus respectivos países.

Cada año la composición de la Escuela revela una interesante diversidad de oficios y profesiones entre los participantes: secretarios de asociaciones de educación obrera, profesores de colegios secundarios populares, periodistas, obreros de fábricas, trabajadores especializados, encuadernadores, ayudantes de laboratorio, modistas, electricistas, impresores, empleados de ferrocarriles, dependientes de tiendas, telegrafistas, trabajadores agrícolas, amas de casa, maquinistas, trabajadores de fábricas de papel, conductores de autobuses, carteros, inspectores de policía, albañiles, vigilantes de correos, enfermeras, etc.

Vigésima quinta visita de estudio a la O. I. T.—La cooperación de la Escuela con la Organización Internacional del Trabajo es tradicional, ya que la primera visita se remonta a 1931. Desde entonces se han organizado regular-

mente reuniones de estudio en la O. I. T. Este curso, organizado cada año, dura unos dos meses y está dedicado al estudio de los propósitos, objetivos y actividades básicas de instituciones tanto nacionales como internacionales.

Actividades de estudio de la O. I. T.—Realizada del 5 al 28 de junio de 1961, esta parte del curso de la Escuela coincidió con la 45.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Como en años anteriores, uno de los temas esenciales del estudio fueron los puntos técnicos del orden del día de la Conferencia. Al empezar la Conferencia se divide a los estudiantes en tantos grupos de trabajo como puntos técnicos haya que estudiar en el orden del día. Para seguir la marcha de las deliberaciones sobre los distintos puntos, los estudiantes asisten a veces como observadores a las sesiones de las comisiones técnicas; además, estudian de cerca las deliberaciones y las conclusiones de dichas comisiones, que también discuten en mesas redondas organizadas entre los miembros de la Escuela, bajo la dirección de los instructores encargados de los grupos.

Durante este período los estudiantes asisten a conferencias pronunciadas por funcionarios de la O. I. T., destinadas a dar al grupo una descripción lo más completa posible de las actividades de la Oficina. Los temas tratados en cursos recientes de la Escuela de Verano han comprendido cuestiones tales como la estructura, los propósitos y los objetivos de la O. I. T., el movimiento cooperativo, la seguridad social, las condiciones de trabajo de la gente de mar, cuestiones relativas a la mano de obra, asistencia técnica sobre el terreno, formación profesional, educación obrera y otros asuntos de interés actual. Estas charlas han estimulado a los estudiantes, despertando en ellos reacciones de alto nivel que demostraban un profundo y acendrado interés por los problemas tanto nacionales como internacionales.

Durante la reunión anual de la Conferencia, la O. I. T. ayuda también al grupo de la Escuela a establecer contactos inútiles con delegados de todos los continentes. Las charlas y discusiones privadas con delegados gubernamentales, empresarios y trabajadores de países industriales y de países en vías de alcanzar la independencia o que acaban de obtenerla, han contribuido considerablemente a aumentar el interés por los cursos de la Escuela de Verano y a asegurar su éxito.

Además, la O. I. T. organiza para la Escuela visitas de estudio a instituciones internacionales y de otro orden, con sede en Ginebra (Oficina Europea de las Naciones Unidas, Organización Europea de Investigación Nuclear, Comité Internacional de la Cruz Roja, Liga de Sociedades de la Cruz Roja, Sociedad Cooperativa Suiza, etc.).

Los múltiples contactos internacionales que así se establecen, unidos al estudio objetivo de las tendencias y fenómenos sociales y económicos en las

distintas esferas de actividad de la O. I. T., hacen comprender más claramente a los participantes las mejoras que deben introducirse en las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de todo el mundo mediante la promoción de la educación obrera en todos los niveles.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

LA ENCÍCLICA «MATER ET MAGISTRA» Y EL MUNDO DEL MAR.—*Nota de la Comisión Episcopal Francesa para el Apostolado del Mar.*—Los obispos de la Comisión Episcopal del Apostolado del Mar, que tienen la tarea espiritual de trabajar con la gente del mar en Francia, estiman necesario dar a conocer el pensamiento de la Iglesia sobre algunos problemas y situaciones de este ambiente.

Desean responder a los anhelos del Papa, que pide, en su reciente encíclica *Mater et Magistra*, que la doctrina social de la Iglesia sea no sólo intensamente difundida y publicada, sino también «traducida en términos concretos a la realidad».

De esta pastoral queremos entresacar los párrafos siguientes: El derecho de todas las categorías sociales a un nivel de vida normal.

Esta nueva situación supone también, de un lado, que se dé a los pescadores la posibilidad de adaptar cada vez más su oficio a las necesidades económicas actuales, y de otro lado, que los profesionales tengan la preocupación de convertir su actividad lo más competentemente posible, pues los derechos a la solidaridad de la comunidad nacional tienen por contrapartida el deber de mejorar continuamente, en lo posible, el servicio hecho a esta comunidad.

Lo mismo se puede notar con respecto a la Marina mercante: las dificultades de la competencia internacional o la eventual integración europea de las flotas no pueden nunca justificar se niegue a los marinos lo que les corresponde, teniendo en cuenta los trabajos propios de su oficio, en el aumento de la renta nacional y mucho menos aún una regresión en su régimen social.

Exigencias de las gentes del mar.—Tanto en la Marina mercante como en la pesquera es preciso tender a que cada hombre pueda ser lo más activo posible, es decir, que reciba toda la responsabilidad de la que es capaz. Sin duda, y el Papa lo nota, es preciso reservar la autoridad y la unidad a la dirección—más necesaria aún en la mar que en cualquier sitio—, pero ningún marino, aunque sea del más bajo escalón de a bordo, puede ser reducido «al plano de simple ejecutor silencioso, sin posibilidad alguna de hacer valer su expe-

riencia, completamente pasivo respecto a las decisiones que dirigen su actividad».

Pero este problema de la participación no se plantea únicamente en el plano individual. Las diversas categorías del mundo del mar, marinos o armadores, están agrupados en organismos encargados de representarlos, de defender sus intereses legítimos y de participar en su nombre en la elaboración de la política del mundo del mar: sindicatos, comités de empresa, comités de pesca, cooperativas, etc.

MIGUEL FAGOAGA